

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS A LA  
MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN DEL  
PERSONAL DE LA UAH EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA171  
CURSOS 2025-2026 Y 2026-2027 - PROYECTO 2024  
PARCIAL TERCERA - MARZO**

Una vez revisadas las solicitudes de las becas **Erasmus+ KA171 (proyecto 2024)** para movilidades de **docencia y formación**, cursos 2025-2026 y 2026-2027 (Parcial 3 - marzo), por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora de Convocatorias de Movilidad Internacional, formada por el Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales, D. José Alfonso Lafuente, la Coordinadora de Digitalización y Captación Internacional, Dña. Pilar Martín, y la Coordinadora de Movilidad Internacional, Dña. María Rosa Cabellos, y vistos los méritos de los solicitantes, resuelven adjudicar las ayudas a los siguientes beneficiarios:

**PLAZAS ASIGNADAS PROYECTO 2024**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Universidad de destino	País de destino
José Antonio del Olmo del Olmo	**9879***	UNAL	Colombia

**LISTA DE ESPERA PROYECTO 2024 (POR ORDEN DE PRIORIDAD)**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Universidad de destino	País de destino

Contra la presente resolución los interesados disponen de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo sin objeciones, esta resolución **se elevará a resolución definitiva de forma automática.**

En Alcalá de Henares, a la fecha de firma electrónica o de la publicación en web  
(lo que antes suceda)

LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Lorena Silos Ribas

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el solicitante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.genc@uah.es)

Código Seguro De Verificación	6kCosNSP1NanqGt/tCP0MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorena Beatriz Silos Ribas - Vicerrector/a de Internacionalización	Firmado	17/04/2026 12:59:44
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6kCosNSP1NanqGt%2FtCP0MA%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6kCosNSP1NanqGt%2FtCP0MA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

